

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2014

LEHENDAKARITZA

1. Contribución del Gobierno Vasco al Programa de Ayudas que convoca la Euro región Aquitania / Euskadi.
2. Becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.
3. Becas de especialización y formación de profesionales en el área de Gobierno Abierto / Open Government.
4. Premio Realidad Social Vasca.
5. Subvenciones a Centros Vascos y Federaciones de Centros Vascos 2014.
6. Prestaciones económicas para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el exterior en 2014.
7. Gaztemundu 2014.
8. Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca.
9. Subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica.
10. Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.
11. Programas Bonos Elkarrekin.
12. Subvenciones a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de paz, convivencia y derechos humanos.
13. Subvención Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

1.- Título

Contribución del Gobierno Vasco al Programa de Ayudas que convoca la Euro región Aquitania / Euskadi.

2.- Norma Reguladora

REGLAMENTO (CE) NO 1082/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de julio de 2006 sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT), modificado por el REGLAMENTO (CE) NO 1302/2013, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT) en lo que se refiere a clarificación, simplificación y mejora de la creación y funcionamiento de tales agrupaciones.

Convenio de la AECT entre la CAV y la Región de Aquitania para la constitución de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Eurorregión Aquitania-Euskadi” firmado el 12 de diciembre de 2011.

Estatutos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Eurorregión Aquitania-Euskadi” firmados el 12 de diciembre de 2011.

Acuerdo de 23 de septiembre de 2011 del Ministerio de Política Territorial y Admón. Pública por el que se autoriza la participación del Gobierno Vasco en Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Eurorregión Aquitania-Euskadi”.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa concede ayudas a proyectos que demuestren una clara cooperación transfronteriza, entre agentes situados a ambos lados de la frontera, en concreto debe haber al menos un socio en el País Vasco y otro en Aquitania.

El objetivo general es impulsar las actividades conjuntas entre actores de ambas regiones que, además, permitan la creación de empleo y el desarrollo económico en el conjunto de la Eurorregión, entre otras cooperaciones que se recogen en el Plan Estratégico aprobado el 19 de diciembre de 2014.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En 2014, se recibieron 42 solicitudes de proyectos transfronterizos, al objeto de obtener financiación. La Eurorregión tuvo que realizar un ingente esfuerzo de selección, asignando subvenciones a 17 proyectos, debido, principalmente, al carácter limitado de estas Ayudas, que



ascendió a 300.000 € y cuyo ámbito de cooperación contemplado era el de la Cultura, Idiomas y Ciudadanía transfronteriza. La dotación media asciende aproximadamente a 17.640 euros por proyecto.

En la selección de los proyectos presentados se han primado una serie de aspectos, a la hora de escoger entre los proyectos receptores de la subvención, entre los que se encuentran:

- Una clara apuesta por proyectos innovadores en el campo de la cultura y la lingüística
- Impulso de las acciones culturales, danza, música, etc. En las que el objetivo es el intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos.
- Promoción del trilingüismo.

Con todo esto, se trata de lograr construir una sólida base de colaboración, para conseguir desarrollar una red de cooperación permanente entre entidades e instituciones público-privadas de ambos lados de la frontera.

Además del programa de Subvenciones de la Eurorregión Aquitania Euskadi, también se han desarrollado otras actividades, que en el año 2014 ocuparon buena parte de la actividad de esta AECT. Así, la elaboración del Plan Estratégico por ejemplo, se convirtió en el programa central de trabajo.

1.- Título

Becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.

2.- Norma Reguladora

Decreto 171/2011, de 26 de julio, por el que se regulan las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- Becas destinadas a impulsar la especialización y formación de profesionales en el área de Acción Exterior.
- El objetivo es formar un cuerpo de especialistas en Acción Exterior en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Las becas están destinadas a personas no mayores de treinta años con titulación universitaria superior.
- La especialización y formación de las personas beneficiarias de estas becas se puede llevar a cabo en Euskadi, en cualquiera de las Delegaciones del Gobierno Vasco u oficinas dependientes de ellas.
- La duración de las becas es de doce meses.
- Becas convocadas: 8, de las cuales 4 se desarrollaron en Vitoria-Gasteiz, 2 en la Delegación de Euskadi para la Unión Europea, con sede en Bruselas, 1 en la Delegación de Euskadi en México, y 1 en la Delegación de Euskadi en Santiago de Chile.
- Programa plurianual, presupuesto: 160.000 euros

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

- Se convocaron ocho becas, las cuales se desarrollaron a lo largo de un período de doce meses.
- Especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.
- Formar un cuerpo de especialistas en Acción Exterior en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1.- Título

Becas de especialización y formación de profesionales en el área de Gobierno Abierto / Open Government.

2.- Norma Reguladora

DECRETO 78/2014, de 20 de mayo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de las becas es la especialización y formación de profesionales en el ámbito de Gobierno Abierto y participación, así como en periodismo digital, campos en continuo desarrollo a nivel internacional y con gran éxito en su aplicación en la gestión de los gobiernos

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Estas becas tienen carácter plurianual. Comenzaron en noviembre de 2014 y su finalización está prevista para ese mismo mes de 2015. Es por ello que todavía no se puede hacer un análisis de resultados.

1.- Título

Premio Realidad Social Vasca.

2.- Norma Reguladora

Decreto 137/1996 de 11 de junio

Decreto 135/2003 de 24 de junio

Resolución 2855 de 25 de junio de 2014

Resolución 4150 de 26 de septiembre de 2014

Resolución 5033 de 18 de noviembre de 2014

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Premio Realidad Social Vasca tiene el objetivo de premiar los estudios e investigaciones que versen sobre cualquier tema que contribuya a conocer mejor la realidad sociopolítica del País Vasco o al desarrollo teórico o metodológico para la investigación de la misma.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron doce trabajos.

El tribunal decidió conceder tanto el Premio como el Accésit, por lo que se hizo entrega a sus autores de la cantidad prevista en la normativa, 7300 € al autor del trabajo que obtuvo el Premio y 1700 € al autor del trabajo que obtuvo el Accésit.

Según la valoración de la Dirección del Gabinete de Estudios, los dos trabajos premiados realizan una valiosa aportación al conocimiento de la situación sociopolítica de Euskadi, y su publicación en 2015 contribuirá a divulgar ese conocimiento.

1.- Título

Subvenciones a Centros Vascos y Federaciones de Centros Vascos 2014

2.- Norma Reguladora

Ley 8/1994, de 27 de mayo, de relaciones con las colectividades y centros vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV nº 111, de 13 de junio).

Decreto 50/2008, de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos (BOPV nº 69, de 11 de abril).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En la edición de 2014 se han adjudicado 704.997 euros en el capítulo IV (para actividades y funcionamiento) y 40.000 euros en el capítulo VII (para infraestructuras). Se han recibido un total de 82 solicitudes y, asimismo, en esta edición, esos 82 centros vascos - euskal etxeak han recibido subvención. En el caso del Capítulo IV provienen de 18 países (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, México, Perú, Uruguay y Venezuela) y de 4 países en el Capítulo VII (Argentina, Canadá, México y Uruguay). En su última actualización del Registro de centros vascos – Euskal etxeak se contabilizan 188 centros vascos – euskal etxeak, implantados en 25 países.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

82 centros vascos de todo el mundo se han beneficiado del programa, destinando la mayor parte de ese dinero a la organización de actividades diversas y al mantenimiento del funcionamiento de esos centros, y otra parte a las infraestructuras básicas. Se contabiliza un número en torno a los 30.300 socios de los centros vascos – euskal etxeak. El grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en el programa presupuestario es por lo tanto satisfactorio.

1.- Título

Prestaciones económicas para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el exterior en 2014.

2.- Norma Reguladora

Ley 8/1994, de 27 de mayo, de relaciones con las colectividades y centros vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV nº 111, de 13 de junio).

Decreto 222/2003, de 30 de septiembre, por el que se regula el régimen de prestaciones económicas a Centros Vascos para atender situaciones asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero (BOPV nº 198, de 10 de octubre).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa concede prestaciones económicas para atender a necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad a personas pertenecientes a las denominadas Colectividades Vascas en el Exterior.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

86 unidades familiares de Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Uruguay y Venezuela resultaron adjudicatarias de 202.000 € en esta convocatoria de 2014. Además de situaciones sociales graves por falta de recursos económicos, fueron situaciones médico-asistenciales las que llevaron a estas personas a acogerse a estas ayudas. El grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en el programa presupuestario es por lo tanto satisfactorio.

1.- Título

Gaztemundu 2014

2.- Norma Reguladora

Ley 8/1994, de 27 de mayo, de relaciones con las colectividades y centros vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV nº 111, de 13 de junio).

Decreto 316/2003, de 23 de diciembre, por el que se regula el programa Gaztemundu (BOPV nº 8, de 14 de enero).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa Gaztemundu consiste en una estancia en Euskadi para jóvenes de Centros Vascos, como forma de acercamiento a su realidad actual y proyección de los centros vascos a futuro. En 2014 ha contado con una asignación presupuestaria de 80.000 euros.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Para la edición 2014 de programa Gaztemundu el tema fue "danzas vascas". El objetivo ha sido ofrecer una formación de calidad a los responsables de los grupos de danzas vascas en los centros vascos – euskal etxeak de todo el mundo. La edición 2014 ha estado basada en Donostia, pero con visitas a otros territorios vascos, y ha incluido a 15 participantes de Argentina, 6 de Estados Unidos, 2 de Chile, 1 de España y 1 de Uruguay.

En total 25 personas, que han recibido clases de un grupo de expertos en la materia.

El grado de cumplimiento en relación a las magnitudes del programa presupuestario ha sido muy satisfactorio.

1.- Título

Ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrolladas por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma Vasca.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa subvencional conceder ayudas a Ayuntamientos y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la realización de programas e iniciativas en materia de derechos humanos, paz y convivencia.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 76 proyectos de 37 municipios, se calcula que se ha abarcado una población de unas 3.000 personas.

1.- Título

Subvenciones para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2014, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa subvencional conceder ayudas a personas jurídicas de carácter privado y sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos dirigidos a la recuperación, difusión y conocimiento de la memoria histórica y de los valores democráticos, y a la lucha por la democracia y la libertad durante el periodo comprendido entre 1936-1977, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 61 proyectos de 33 asociaciones, se calcula que se ha llegado a unas 3000 personas.

1.- Título

Subvenciones a organizaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo.

2.- Norma Reguladora

Orden de 22 de junio de 2011, del Consejero de Interior, por la que se regulan las ayudas a Organizaciones y Asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2014, de La Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo para el año 2014.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa persigue la promoción de proyectos y actividades de organizaciones privadas relacionadas con el ámbito de aplicación del programa de Atención a las Víctimas del Terrorismo. En este caso y conscientes de las necesidades económicas de las organizaciones para poder realizar la actividad integradora perseguida se disponen ayudas destinadas a promocionar la realización de acciones tendentes a la prestación de asistencia y apoyo humano y atención psicosocial a las víctimas de actos terroristas en los que se hayan producido daños de carácter personal con una clara priorización de programas y actividades de las organizaciones que se diferencien de la habitual asistencia y apoyo psicosocial y moral, terapias de grupo etc.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Han sido subvencionados 45 proyectos presentados por 20 organizaciones. Se ha distribuido un total de 290.000 euros.

Se está tramitando un nuevo Decreto regulador.

1.- Título

Programas Bonos Elkarrekin.

2.- Norma Reguladora

DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se regula el Programa Bonos Elkarrekin.

RESOLUCIÓN de 23 de junio 2014, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito educativo, para el año 2014.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local, para el año 2014

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin en el ámbito de la participación ciudadana.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de Bonos Elkarrekin consiste en la promoción de la cultura de paz, los derechos humanos y la no violencia.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 109 proyectos de 23 asociaciones, se calcula que se ha llegado a unas 3000 personas.

1.- Título

Subvenciones a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de paz, convivencia y derechos humanos.

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2104, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convocan ayudas a organizaciones y movimientos sociales que realizan proyectos en materia de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, desarrollados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de este programa subvencional conceder ayudas a personas jurídicas de carácter privado y sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de paz, convivencia y derechos humanos, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 163 proyectos a 73 entidades. Estimamos que las actividades subvencionadas llegan a unas 5.000 personas.

1.- Título

Subvención Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

2.- Norma Reguladora

Decreto 290/2010 de 9 de noviembre, de desarrollo del sistema de asistencia integral a las víctimas del terrorismo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de ayudas a las víctimas del terrorismo tiene como objetivo paliar los efectos dañosos, tanto personales como materiales, que sufran las personas físicas y jurídicas víctimas de acciones terroristas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Con ello se pretende facilitar a los afectados por el fenómeno terrorista el acceso a cuantas ayudas públicas o privadas tengan derecho.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

A lo largo del año 2014 se ha dado respuesta a las necesidades planteadas como consecuencia de actos terroristas.

Durante este año se han tramitado 10 expedientes de daños materiales.

En cuanto a expedientes de daños personales se han tramitado 10 expedientes de ayuda laboral, 9 expedientes de ayudas psicológicas, 18 expedientes de ayuda al estudio, becas, exenciones de tasas estudios no oficiales y traslado de expedientes académicos, 6 expedientes de ayudas en el ámbito de la vivienda, 1 implante de prótesis, 33 expedientes remitidos a Madrid para aplicación de la Ley 29/2011, Ley de Solidaridad y/o para aplicación de la pensión extraordinaria por víctima del terrorismo.

La incidencia y validez de éste Programa en la sociedad ha sido reconocida por víctimas, organizaciones que las representan y fuerzas políticas.

Se ha constatado la validez y la buena acogida de este programa por medio de 80 visitas personales a víctimas del terrorismo, 25 encuentros con grupos de víctimas y 68 reuniones con diferentes entidades sociales, asociaciones y partidos políticos y más de 250 llamadas telefónicas atendidas.